

gc



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 24775/2008.-

VISTO que la integración de la Comisión Ad-Hoc, constituida por Resolución de este H. Cuerpo número 336/02 y sus modificatorias se ha visto afectada por finalización del mandato de algunos de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dichas vacantes con el objeto de permitir el normal funcionamiento de este grupo de trabajo;

Por ello y teniendo en cuenta el acuerdo prestado a las propuestas formuladas in voce en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Incorporar como miembros de la Comisión Ad-Hoc constituida por las Resoluciones H.C.S. Nros. 146/02 y 336/02 a los siguientes integrantes:

Dra. MERCEDES SÁNCHEZ DAGUM (Fac. de Odontología).
Dr. RICARDO J. CASTELLO (Fac. de Cs. Económicas).
Dr. CÉSAR I. ARANEGA (Fac. de Cs. Médicas).
Dra. MIRIAM E. STRUMIA (Fac. de Cs. Químicas).
Dr. JOSÉ EVARISTO MONTERO (Fac. de Derecho y Ciencias Sociales).
Mgter. GRISELDA E. BOMBELLI (Fac. de Lenguas).

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**

gc

RESOLUCIÓN N°:

[Firma]
Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

622